

Proyecto N° 1.839/06: Especialización en Empresas y Emprendimientos Turísticos de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Dictamen considerado por la CONEAU el día 18 de diciembre de 2006, en su Sesión N° 241.

I) Consideración de la presentación original efectuada por la institución.

El proyecto de Especialización en Empresas y Emprendimientos Turísticos de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, a dictarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo, su plan de estudios es estructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Contador Público que cuenta con título oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología por Resolución Ministerial (RM) n° 1318/94, Licenciatura en Administración de Empresas (RM n° 0475/03), en Economía (RM n° 3136/93), en Estadística (RM n° 3081/94) y los Profesorados en Contabilidad (RM n° 0474/00), Economía (RM n° 0723/96) y Estadística (RM n° 0872/00). La carrera de posgrado que se dicta en la unidad académica es el Doctorado en Administración (RM n° 1277/02).

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento General de Estudios de Posgrado y Reglamento de la carrera de Posgrado Especialización en Empresas y Emprendimientos Turísticos.

La estructura de gobierno estará conformada por la Dirección, un Coordinador Académico, una Comisión de Posgrado integrada por 5 miembros y una Comisión Asesora Externa compuesta por 3 integrantes. Será función de la Dirección coordinar las actividades de la Especialización, proponer el calendario académico, formular el presupuesto anual y ejercer la supervisión académica; el coordinador colaborará con el enfoque pedagógico y los criterios para la evaluación del alumno conforme a las características de la materia. La Comisión de Posgrado establecerá los criterios académicos para la selección del cuerpo docente, interviene en la selección de los postulantes y asesora al Director de la Especialización acerca de la composición del Jurado que evaluará los trabajos finales, además de evaluar tanto el desempeño docente como del mismo Director. No se detallan las funciones de la Comisión Asesora Externa.

La Directora propuesta es Contadora Pública y Licenciada en Administración, títulos otorgados por la UNR y Magister en Dirección de Empresas Turísticas, título otorgado en el año 2004 por la Universidad Politécnica de Madrid No desarrolla actividad docente actual e informa haber dictado

varios cursos en la UNR. No cuenta con antecedentes en gestión académica ni dirigido tesis de maestría o doctorado en los últimos 5 años. Se desempeña en el ámbito privado como socia de una empresa de desarrollo de emprendimientos turísticos. No posee antecedentes en investigación, aunque informa ser becaria del Instituto Rosario de Investigaciones en Ciencias de la Educación. Informa sobre 2 publicaciones en medios sin arbitraje, es autora de un libro y ha realizado 3 presentaciones a congresos. Ha sido convocada como jurado para comités editoriales. Su lugar de residencia habitual coincide con el lugar donde se desarrollaría la carrera.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2005, por resolución N° 294/05 del Consejo Superior. La duración total prevista para la carrera es de 9 meses, con un total de 360 horas obligatorias (232 teóricas y 128 prácticas, a las que se agregan 40 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 20 horas dedicadas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

La modalidad de evaluación final consistirá en la elaboración de un Trabajo Final Integrador cuyo objetivo es el desarrollo y aplicación de los conocimientos adquiridos. Será evaluado por un jurado compuesto por 3 miembros ante el cual el alumno lo expondrá oralmente. No está prevista una matrícula máxima. Se prevé el otorgamiento de medias becas para aquellos funcionarios públicos que provengan de distintas reparticiones oficiales.

El cuerpo académico está formado por 18 integrantes, 16 estables y 2 invitados. De los estables, 2 poseen título máximo de doctor, 6 título de magister, 6 título de especialista y 2 título de grado. De los invitados, 1 tiene título máximo de doctor, y 1 título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Contabilidad, Administración y Turismo. En los últimos 5 años, 2 han dirigido tesis de posgrado, 15 cuentan con producción científica y 4 han participado en proyectos de investigación. Ocho tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 15 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

No se informan actividades de investigación y de transferencia desarrolladas en el ámbito donde se desarrollará esta propuesta.

Este proyecto no ha sido evaluado anteriormente por la CONEAU. La Universidad participa de un proceso de evaluación externa en curso por parte de la CONEAU.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Los criterios expuestos en la fundamentación indican pertinencia interna y externa para la creación de la carrera de posgrado y su aplicación en el marco referido.

La UNR cuenta con diferentes carreras de grado y posgrado vinculadas directamente al dictado de esta especialización. En su mayoría el plantel docente cumple funciones estables dentro de la institución, lo cual es considerado adecuado.

De lo observado se puede inferir que si bien no existe hasta el momento la radicación de proyectos de investigación específicos de la especialización, las líneas de Investigación y desarrollo observadas se corresponden con la temática genérica del posgrado.

La reglamentación presentada es orgánica y suficiente para regular las actividades de la Especialización.

Si bien no se presenta ningún acuerdo específico del posgrado, los convenios marco presentados permiten inferir una correcta vinculación con diferentes instituciones locales y del extranjero, que en todo caso deberán ser complementados con acuerdos específicos.

La estructura de gobierno es adecuada y suficiente para el normal desarrollo de las actividades académicas. Las responsabilidades están claramente estipuladas y no se detectan incompatibilidades entre las mismas.

Los antecedentes resultan adecuados y suficientes en todos los casos de los órganos de gestión.

Del análisis de los puntos anteriores se desprende que la organización de esta carrera de especialización cubre satisfactoriamente los requisitos de calidad en cuanto a la inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La currícula planteada resulta adecuada a los efectos del proceso formativo planteado por la institución. La duración, el contenido y la articulación de las asignaturas concuerdan con los objetivos formulados.

El contenido de los programas resulta adecuado y otorgará una buena formación al futuro Especialista.

Si bien se considera que se podría especificar más pormenorizadamente, el modelo de aprobación de las asignaturas que constituyen el plan de estudios resulta adecuado.

Los requisitos de admisión son considerados suficientes para el normal cumplimiento de la currícula del posgrado.

Los mecanismos de evaluación de los postulantes permite inferir la garantía de un nivel homogéneo de ingreso de los estudiantes.

Tanto la denominación de la carrera como el título que propone expedir la universidad concuerdan con el planteo general de la carrera, sus objetivos y el perfil del graduado propuesto. La valoración de este conjunto de interés resulta favorable.

3. Proceso de formación

Del análisis de las fichas docentes se infiere que en sólo 2 casos no se cumple con el requisito de título de grado, pero aun en estos casos, los docentes cuentan con mérito suficiente para desarrollar la actividad académica a su cargo. El resto del cuerpo docente posee méritos acordes con el tipo de propuesta.

Se encuentra una correspondencia lógica entre la formación de los docentes y la asignaturas que los mismos tienen a cargo.

No se observa en la mayoría del cuerpo docente experiencia previa en la formación de recursos humanos y tampoco en actividades de investigación asociadas directamente a la especialización.

El cuerpo académico propuesto cumple ampliamente con los requisitos solicitados para el ejercicio de actividades de docencia universitaria a nivel de posgrado. Por lo tanto, se consideran adecuados sus nombramientos.

La política de becas asociada a este posgrado es adecuada.

Del detalle de la infraestructura presentada se puede inferir que la misma resulta suficiente para el desarrollo de las actividades educativas.

Si bien en los contenidos de los programas no se describen actividades que requieran necesariamente de laboratorios ni de equipamiento particular, se informa de la existencia de diversos espacios equipados para el desarrollo de clases prácticas en caso de que sean requeridas a futuro.

Se describe en la presentación, una cantidad de recursos bibliográficos que resultan aptos en función de la propuesta. Además, se plantea la intención de adquirir material bibliográfico y realizar inversiones en infraestructura y equipamiento que resultan adecuadas.

Los recursos, humanos y materiales, propuestos por la institución permiten inferir que la calidad del proceso de formación será satisfactoria.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La propuesta de seguimiento y evaluación del alumno prevé diferentes instancias teóricas y prácticas en las que el alumno deberá exponer los avances de su proceso formativo. El desarrollo y la presentación del trabajo final resulta una instancia de cierre adecuado a este proceso.

No se presentan propuestas de actividades de investigación. Si bien éste es un tema que las autoridades del posgrado podrían plantearse para un futuro próximo, al tratarse de una carrera de especialización no resulta un requisito excluyente para su desarrollo.

En el caso particular de esta carrera sería interesante proyectar la incorporación de actividades de transferencia directamente relacionadas con el entorno socio productivo a nivel local regional y nacional.

Al tratarse de una carrera de especialización, la falta de propuestas en estos sentidos no se considera un obstáculo para el proceso formativo del estudiante, si bien su existencia sería un índice de calidad.

Se centraliza las responsabilidades de supervisión del funcionamiento de la carrera en el director de la misma y en el Consejo Académico, considerándose apropiada esta previsión.

Los mecanismos de supervisión de la tarea docente y los de orientación de los alumnos son considerados adecuados. Se sugiere la implementación de actividades de transferencia, ya que la calidad del cuerpo docente y de la unidad académica presentante las hace factibles y contribuirían al aumento de la calidad de la propuesta.

No se han detectado debilidades en el proceso de formación, por lo cual no se informan medidas sobre este tópico.

La propuesta constituye una oferta de interés regional, inscripta en una unidad académica de reconocido prestigio y que cuenta con normativa adecuada, buena estructura de gobierno y una Dirección altamente capacitada para el ejercicio de las funciones que le fueron asignadas.

Cuenta con un plan de estudios con contenidos de calidad, bibliografía actualizada y existe congruencia entre la formación, los objetivos y el perfil del graduado propuesto. Su cuerpo docente constituye una de sus más destacadas fortalezas, por lo cual se considera que no será difícil el establecimiento de actividades de transferencia para mejorar aun más la calidad de la oferta.

II) Dictamen de la CONEAU.

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Empresas y Emprendimientos Turísticos de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, a dictarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se implementen actividades de transferencia.